



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque**  
**Consejo Ejecutivo Distrital**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2015-CED-CSJLA/PJ.**

Chiclayo, 08 de enero del 2015.

**VISTOS;**

La solicitud del magistrado **MIGUEL ÁNGEL LOZANO GASCO**, Juez Superior Titular - Integrante de la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber por Capacitación Oficial el día 12 de enero del presente año, Oficio N° 4898-2014-CIJ/PJ, de fecha 19 de diciembre del 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para designar, reasignar y ratificar y/o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante solicitud que antecede el magistrado **Miguel Ángel Lozano Gasco**, Juez Superior Titular - Integrante de la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber y por motivo de asistir a la Sesión Presencial del Diplomado Internacional de Derecho Procesal Laboral, a cargo de la Universidad de Jaén de España, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima el día **lunes 12 de enero del año en curso**,

Que, el magistrado recurrente fundamenta su pedido en que ha sido becado como participante para que participe del mencionado diplomado Internacional, siendo que dicho evento ha sido estructurado en sesiones virtuales y en una sesión presencial, la misma que se llevaría a cabo el día lunes 12 de enero del año en curso en la ciudad de Lima, a partir de las 03:00 de la tarde, en la Sala de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia, por lo que la actividad académica se trata de una capacitación oficial en convenio entre el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial y la Universidad de Jaén de España.

Que, estando al oficio que se adjunta presentado en la fecha por el magistrado Lozano Gasco, el mismo a quien se le hace la invitación para que participe de la clase presencial del "Diplomado Internacional de Derecho Procesal Laboral, a cargo de la



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque  
Consejo Ejecutivo Distrital**

Universidad de Jaén de España, el día lunes 12 de enero del 2015 a partir de las 03:00 de la tarde, en la Sala de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia; además se hace referencia que el señor Juez recurrente ha sido becado como participante de la actividad académica.

Que, de conformidad al artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, la licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero se otorga a los magistrados para que intervengan en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad de los magistrados que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación. Por tanto, el pedido efectuado se ajusta a la norma en mención. **Correspondiendo conceder la respectiva licencia con goce de haber y designar al magistrado que integre la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo a la cual pertenece el referido juez superior titular, a fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento del mismo y no afectar la labor jurisdiccional.**

Que, atendiendo a los fundamentos señalados precedentemente, resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de la Carrera Judicial N° 29277, artículo 35, incisos 9) y 10), y artículo 39, correspondiendo conceder la respectiva licencia con goce de haber y por motivo de capacitación oficial;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de Capacitación Oficial al magistrado MIGUEL ÁNGEL LOZANO GASCO, Juez Superior Titular - Integrante de la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo, el día lunes 12 de enero del 2015, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al doctor EDWIN FIGUEROA GUTARRA, Juez Superior Titular, Integrante de la Primera Sala Laboral Permanente de Chiclayo, para que en adición a sus funciones integre la Sala Laboral Transitoria de Chiclayo, el día lunes 12 de enero del 2015, con motivo de la licencia concedida.**

**ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, a los señores**



**PODER JUDICIAL DEL PERÚ**

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque  
Consejo Ejecutivo Distrital**

Magistrados *Miguel Lozano Gasco, Edwin Figueroa Gutarra, Marco Antonio Pérez Ramírez y Manuel Huangal Naveda*, a la Oficina de Informática, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Mg. ANA ELIZABETH SALÉS DEL CASTILLO  
PRESIDENTA CED**